

Expediente: 4890/21

Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BARRERA JUAN JOSE S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 04/07/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27257361999 - PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, -ACTOR

90000000000 - BARRERA, JUAN JOSE-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 4890/21



H108012762398

**JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ BARRERA JUAN JOSE s/ EJECUCION FISCAL.
EXPTE. N° 4890/21. Juzgado de Cobros y Apremios 1.-**

San Miguel de Tucumán.- I) Agréguese, respuesta del Banco Macro. A conocimiento de las partes. II) Agréguese constancia ante ARCA, Ingresos Brutos de la Provincia de Tucumán, certificado negativo del registro de deudores alimentarios e informe bancario proporcionado por la letrada. III) Atento a las constancias de autos, encontrándose cancelado el capital reclamado, liberados los fondos embargados conforme informe de verificación de pago N° I202412780, de fecha 5 de Noviembre de 2024 y conforme al nuevo fallo emitido por la Excma. Cámara en Documentos y Locaciones Sala III fallo N° 159 de fecha 19-05-23 en los autos **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ MURKA SRL s/ EJECUCION FISCAL" - Expte: 4151/22 TRÁBESE EMBARGO EJECUTORIO**, sobre las sumas embargadas en concepto de capital depositadas en la cuenta N° 562209542299930, CBU N° 2850622350095422999305 del BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales), cuenta abierta a nombre de esta secretaria y perteneciente a los autos del rubro, hasta cubrir la suma de **\$168.798,51**, en concepto de honorarios de la letrada MARIA FLORENCIA PRADO HLUCHAN. Fecho: Atento a lo solicitado y constancias de autos, líbrese oficio al Banco Macro S.A. (Suc. Tribunales), para que de la Cuenta Judicial N° 562209542299930 - CBU N° 2850622350095422999305, perteneciente a éste juzgado y a nombre de los presentes actuados, líbrese orden de pago a favor la letrada **MARIA FLORENCIA PRADO HLUCHAN** por la suma de **\$141.128** (**\$153.400** honorarios menos **\$12.272** 8% aportes ley 6059) en concepto de pago a cuenta de honorarios actualizados. Dicha suma deberá ser depositada en el CBU N° 0070089430004141654581, perteneciente a **MARIA FLORENCIA PRADO HLUCHAN**, CUIT N° 27-25736199-9, que posee en el Banco **DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.**. Se hace constar que la mencionada letrada se encuentra inscripta en Ingresos Brutos y siendo la misma Monotributista. II) Atento a la comunicación remitida vía mail por la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, procédase a la transferencia de la cuenta Judicial N° 562209542299930, perteneciente a éste juzgado y a nombre de los presentes actuados, la suma de **\$27.612**, en concepto de aportes de ley 6059 (10%: **\$15.340** y el 8% **\$12.272**) a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N° 2850622330001000055312, perteneciente a la **Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán**, CUIT N° 33-53964515-9. Notifíquese la transferencia ordenada a dicha institución mediante oficio digital.-

Actuación firmada en fecha 03/07/2025

Certificado digital:
CN=ANTUN Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27127961552

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.